



Universidad
Central

Informativo Beca Copago Especial 2022 Postulantes

Universidad Central



Universidad
Central

Informativo

Beca Copago Especial año 2022
Postulantes

Informativo Beca Copago 2022 Postulantes

Estudiantes Antiguos/as Pregrado regular y Técnico Superior
Sedes Santiago y Región de Coquimbo



Por cuarto año consecutivo, la Universidad Central **entregará el beneficio de Beca Copago Especial** para estudiantes que pertenecen **a los deciles del 1 al 6 (mayor vulnerabilidad)** y que cumplan los siguientes requisitos establecidos en este instructivo.

I. Para estudiantes que por primera vez requieran acceder/postular a la Beca Copago Especial 2022, existen dos opciones:

a) Preseleccionados gratuidad, según resultados FUAS 2022.

Quienes postularon al FUAS 2022 en octubre 2021 con resultado “preseleccionado/a para gratuidad”, se otorgará el beneficio cumpliendo todos los requisitos señalados en el punto II.

Para esto, se considerará el reporte entregado por el Ministerio de Educación el cual será la fuente oficial que utilizará la Universidad para aplicar el beneficio en la colegiatura del estudiante. No serán consideradas las postulaciones del segundo proceso FUAS (febrero-marzo 2022).

En este caso, no es necesario que realice la postulación, ya que se aplicará internamente el beneficio si cumple con los requisitos, siendo informado al correo @alumnos.ucentral.cl

b) Postulaciones a través de la plataforma interna de la UCEN

Solo en el caso que el/la estudiante pertenezca al rango de deciles entre 1-6, y se encuentra dentro del 60% de la población más vulnerable (según su Registro Social de Hogares), y no haya realizado la postulación al FUAS 2022 en octubre 2021, podrá realizar una postulación al beneficio interno Beca Copago Especial 2022, entre el 28 de marzo al 18 de abril 2022, a través de la plataforma becas.ucentral.cl

Los documentos a ingresar en la plataforma, son los siguientes:

- **Registro Social de Hogares¹** actualizado al 2021-2022, que indique que pertenece al 60% de la población más vulnerable.
- Copia de cédula de identidad por ambos lados del/la postulante.

Estos antecedentes, serán analizados por la Comisión Becas, la cual se encuentra definida en el Reglamento de Becas vigente, que resolverá en virtud de los documentos presentados y la información proporcionada por el MINEDUC 2022. Se entregará el resultado de esta postulación en el mes de mayo del 2022, a través del correo electrónico institucional del estudiante.

¹ Más información en: <http://www.registrosocial.gob.cl/>



II. Para ambos casos (a y b), deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber sido informado por el Mineduc como “Preseleccionado Gratuidad 2022” (postulaciones FUAS) o, pertenecer al 60% más vulnerable según el Registro Social de Hogares 2021-2022 (postulaciones plataforma UCEN).
2. Ser estudiante antiguo/a de una carrera de pregrado regular o técnica de nivel superior, con matrícula vigente 2022.
3. Encontrarse dentro de la duración formal del plan de estudios de su carrera, para el año 2022².
4. Tener beneficio CAE y/o beca Estatal vigente para el año 2022. Respecto del CAE, y dado que la beca actúa como complemento, debes haber solicitado el 100% del Arancel Referencial. (Más información en www.ingresa.cl)³.
5. Cumplir lo establecido en el Reglamento de Becas vigente.

La forma de calcular las becas, será la siguiente:

- **Estudiantes con Crédito con Aval del Estado (CAE) más Becas y Beneficios Estatales (BBE)⁴ :**

Beca por un monto correspondiente al 45% del copago, calculado como la diferencia entre el Arancel Real (A. Real) de la carrera, menos el valor correspondiente al monto del Arancel de Referencia del crédito CAE (A. Referencia CAE), más las Becas y Beneficios Estatales (BBE) del estudiante.

$$\text{Beca} = [\text{A. Real} - (\text{A. Referencia CAE} + \text{BBE})] \times 45\%$$

- **Estudiantes sólo Crédito con Aval del Estado (CAE)⁵ :**

Beca por un monto correspondiente al 35% del copago, calculado como la diferencia entre el Arancel Real (A. Real) de la carrera, menos el valor correspondiente al monto del Arancel de Referencia del crédito CAE (A. Referencia CAE).

$$\text{Beca} = [\text{A. Real} - \text{A. Referencia CAE}] \times 35\%$$

De la aplicación Beca Copago Especial 2022 nuevos al beneficio:

² Es la duración del plan de estudios de la carrera (malla curricular), según año de ingreso del estudiante.

³ En el caso de los estudiantes con preselección gratuidad 2022, este requisito no será exigible, considerando la fórmula de cálculo de la nota al pie 5.

⁴ La fórmula de cálculo de estudiantes que tengan solo Beca Estatal (BBE), será la misma que la fórmula para estudiantes CAE y BBE, ya que para calcular la beca Copago Especial, se considerará el valor del 100% de Arancel de Referencia CAE más la BBE.

⁵ La fórmula de cálculo de estudiantes que fueron “Preseleccionados Gratuidad 2022”, que no obtuvieron CAE, o becas del Estado el año 2022, será la misma fórmula que para estudiantes solo con CAE.



a) Aplicación de asignaciones Beca Copago Especial 2022 (en los casos de preseleccionados gratuidad 2022), se aplicará el beneficio en su colegiatura durante el mes de mayo del 2022, luego de realizado el análisis de datos que indiquen el cumplimiento de los requisitos.

b) Por Resolución (sólo en caso de las postulaciones realizadas por plataforma UCEN). Se aplicará el monto correspondiente al beneficio en la colegiatura 2022, según fórmula de cálculo y reglamentación de becas vigente, luego de realizado el análisis de datos que indiquen el cumplimiento de los requisitos de postulación. La aplicación se realizará después que la Comisión Ingresas publique el primer reporte de Renovantes 2022 (solicitud de montos).

La Beca Copago Especial 2022, NO APLICARÁ en ningún caso para aquellos estudiantes que se encuentren en 1 o más de las siguientes situaciones:

1. No tener matrícula vigente 2022.
2. No tenga beneficios estatales (sólo casos de postulantes plataforma UCEN).
3. No estar dentro de la duración formal del plan de estudios de la carrera.
4. Se encuentren entre los rangos de los deciles 7 y 10, independiente de los beneficios Estatales que tenga asignados y/o aplicados en su colegiatura.
5. No tener copago, después de aplicado la fórmula de cálculo del beneficio.
6. Para los estudiantes que postulen a través de la plataforma UCEN y tengan CAE, haber solicitado un monto menor al 100% del arancel de referencia, para el 2022.

Del tipo de beca:

La Beca Copago Especial 2022, se considerará para todos los efectos como “otras becas”, y su aplicación no será compatible con otras becas de carácter social, académicas e institucionales. Las únicas excepciones serán Beca Mérito académico y Deportivo.

Tal como está establecido en el Reglamento de Becas, la Beca Copago Especial se ajustará al saldo de la colegiatura al momento de su aplicación, no existiendo devolución bajo ninguna circunstancia y/o evento, como, por ejemplo: pago con recursos propios, acumulación de beneficios, aplicación de beneficios externos, entre otros.

Consultas: infobecas@ucentral.cl